



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004-2018-00638-01
DEMANDANTE: ANDRES ELIPE SANCHEZ AGUDELO
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia proferida el 17 de agosto de 2022, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, en la cual el fondo Nacional del Ahorro resultó condenado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada